



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCION N° 509 (15 NOV 2019)

“Por medio del cual se definen las tarifas de ingreso al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis durante la temporada de fin de año”.

La Directora (E) del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 7 del Decreto 040 de 1993, y el Acuerdo 010 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 7° del Decreto 040 de 1993, le corresponde al Director del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, *“Dictar los actos, realizar las operaciones y contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los acuerdos del Concejo, las Decisiones de la Junta Directiva y las Disposiciones estatutarias que rigen la entidad”.*

Que por medio del Acuerdo 010 de 1998, la Junta Directiva del Jardín Botánico “José Celestino Mutis” otorgó a la Directora General de la Entidad, la facultad para fijar mediante resolución los precios de venta de bienes y servicios.

Que, en desarrollo de las funciones citadas, fue expedida la Resolución N° 398 el 14 de julio de 2011, mediante la cual se adoptaron las tarifas para los bienes y servicios ofrecidos por el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”.

Que dicha resolución fue modificada por la Resolución N° 189 el 12 de octubre de 2012, *“Por medio de la cual se adoptan reglas relacionadas con las tarifas para los bienes y servicios ofrecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, mediante la cual se modificó el artículo 2 de la Resolución N° 398 de 2011.

Que en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” se llevará a cabo el evento COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA” para el disfrute de los visitantes de la entidad con ocasión de la temporada de fin de año en el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2019 y el 12 de enero de 2020.

Que las personas que adquieran la boleta de ingreso al evento “COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA” tendrán acceso a las colecciones permanentes disponibles para el público general del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”.

Que concomitantemente al desarrollo del evento se mantendrán algunas de las colecciones permanentes del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, para el público que no visite el evento “COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA”



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Que en aras de garantizar el acceso al público a las colecciones permanentes del Jardín no incluidas en el evento se hace necesario fijar una tarifa diferencial de ingreso al Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" en el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2019 y el 12 de enero de 2020.

Que dicha tarifa se fijará de acuerdo con las colecciones permanentes a las cuales tienen acceso los visitantes permanentes del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", razón por la cual las tarifas se fijan así:

- Ingreso adulto: \$1.100
- Ingreso niño/a entre 4 y 12 años: \$550

Que la población adulto mayor, personas con discapacidad, venezolanos en situación irregular de migración y niños/as entre 0 y 3 años, se encuentran exentos del pago de la tarifa de ingreso para las colecciones NO incluidas en el evento "COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA".

Que respecto del grupo "Caminantes" se permitirá el ingreso de máximo treinta (30) personas diarias, a las colecciones no incluidas en el evento "COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA" en el horario de 6:00 am a 8:00 am.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la tarifa de ingreso a las colecciones del Jardín NO incluidas en el evento "COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA" para la temporada de fin de año comprendida entre el 16 de noviembre de 2019 al 12 de enero de 2020 inclusive de la siguiente manera:

- Ingreso adulto: \$1.100
- Ingreso niño/a entre 4 y 12 años: \$550

PARÁGRAFO: Las personas que adquieran la boleta de ingreso al evento "COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA" podrán acceder a las colecciones permanentes disponibles para el público general del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", presentando la tirilla de la boleta en la taquilla de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener las exenciones de pago para las colecciones NO incluidas en el evento "COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD BRILLA" para la población adulto mayor, personas con discapacidad, venezolanos en situación irregular de migración y niños/as entre 0 y 3 años.

ARTÍCULO TERCERO: Se mantiene el acceso restringido para los caminantes del Jardín en las colecciones no incluidas en el evento "COLOMBIA, DONDE LA BIODIVERSIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

BRILLA", el cupo máximo de ingreso será de 30 personas diarias, en el horario de 6:00 am a 8:00 am.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en la página web de la entidad. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.,

15 NOV 2019

ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL

Directora (E)

Aprobó: Daniel Alejandro García Muñoz – Subdirector Educativo y Cultural

Revisó: Adriana Leguizamón – Profesional de apoyo Dirección

Revisó: Wilson Cárdenas - Profesional de apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario

Proyectó: Magda Palacios – Profesional de apoyo Subdirección Educativa y Cultural